



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS



CONSEJO DIRECTIVO
ACTA RESOLUTIVA N° FCSH-CD-014-2017

En Quito a los 08 días del mes de diciembre de 2017, a las 11H00, en el Edificio Tamayo Plaza, ubicado en la calle José Tamayo N24-436 y Luis Cordero, planta baja, se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (FCSH) de la Universidad Central del Ecuador, bajo la Presidencia del MSc. Francisco Hidalgo, en su calidad de Decano.- Actúa como Secretario el Dr. Christian Machado, Secretario Abogado de la FCSH.

La sesión se realizó fuera de los predios universitarios, debido al caso excepcional de emergencia ocurrido en el Distrito Metropolitano de Quito con ocasión del corte forzoso del servicio de agua potable en la mayor parte de la ciudad, al amparo de lo establecido en el artículo 9, cuarto inciso del Reglamento de Funcionamiento de los Consejo Directivos, de Carrera y de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador.

Asisten los siguientes miembros del Consejo Directivo con voz y voto: PhD. Rafael Polo, SUBDECANO; MSc. Alexander Amezcuita y Msc. Martha Racines, VOCALES DOCENTES PRINCIPALES.

Están presentes los siguientes miembros con voz: la Dra. Mónica Mancero, DIRECTORA DE LA CARRERA DE POLÍTICA; y, Magister David Chávez, DIRECTOR DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA.

Asisten también como invitados la Magister Gabriela Rosero, docente de la Facultad, y el analista financiero Ing. Diego Almeida.

El Secretario-Abogado da lectura al Orden del día, que consta de los siguientes puntos:

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.
2. Respuesta a la Programación Anual de Planificación UCE 2018.
3. Varios

Una vez verificado que existe el quórum reglamentario, se instala la sesión y el Consejo Directivo **RESUELVE:**

PUNTO 1: APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

Antecedentes:

- Mediante correos electrónicos de 6 y 7 de diciembre de 2017, se puso a consideración de los señores miembros del Consejo Directivo, las actas resolutivas Nos. FCSH-CD-012-2017 y FCSH-CD-013-2017,



correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el 23 y 30 de noviembre de 2017, respectivamente.

El Magister Alexander Amezcuita manifiesta que el acta No. FCSH-CD-012-2017, correspondiente a la sesión ordinaria de 23 de noviembre de 2017 tiene una fecha de culminación del proceso de recategorización diferente a la que se encuentra en vigencia este 08 de diciembre de 2017. El Secretario Abogado explica que en la fecha del acta la información sobre las solicitudes y los documentos sustentativos de la recategorización era la correcta. Posteriormente, mediante resolución del Honorable Consejo Universitario de 27 de noviembre de 2017, se amplió el plazo para que los docentes puedan ingresar sus documentos al Sistema Registro Funcionarios, hasta el 19 de enero de 2018. Se deja constancia de esa modificación de la normativa interna de la Universidad realizada por el Honorable Consejo Universitario, a pedido del Magister Alexander Amezcuita.

Después de esta deliberación, los señores miembros del Consejo Directivo aprueban ambas actas en los términos puestos a su consideración.

Resolución	Responsable	Tiempo
El Consejo Directivo resuelve las actas resolutivas Nos. FCSH-CD-012-2017 y FCSH-CD-013-2017, correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el 23 y 30 de noviembre de 2017, respectivamente.	Todo el cuerpo colegiado	No aplica
Votación: Se aprueba con cuatro votos a favor de los cuatro miembros con voto presentes.		

PUNTO 2: RESPUESTA A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE PLANIFICACIÓN UCE 2018

Antecedentes:

- Mediante Oficio Circular No. 2017-0315 DPYDU de 30 de noviembre de 2017, el Ing. Jaime Jiménez Calderón, DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO UNIVERSITARIO, solicitó a todas las facultades y unidades académicas que remitan la Programación Anual de Planificación (PAP) de 2018, hasta el 12 de diciembre de 2017.

- En cumplimiento de la disposición antedicha, el Consejo Directivo analiza las líneas gruesas de la programación general de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas que se presentará ante la Dirección de Planificación y que luego serán remitidas al Vicerrectorado y Rectorado.

Las carreras de Sociología, Política y Trabajo Social deberán efectuar los ajustes pertinentes en sus planes individuales, en base a lo aprobado en este Consejo Directivo.

Intervienen en este punto el señor Decano y la Magister Gabriela Rosero, quienes explican el PAP 2018 en detalle.

En lo más importante el Consejo adopta los siguientes acuerdos:

- Se toma como base para la programación de 2018, el presupuesto aprobado para la creación de la Facultad en 2017.

- Se aprueba que las líneas y recursos para adecuación física, equipos informáticos y posgrados sean manejados por el Decanato y el Subdecanato, porque implican adquisiciones generales.
- Cada carrera contará con 34.500 dólares americanos para el presupuesto específico.
- Los rubros que se detallan en la Programación son: 1) Estudios arquitectónicos; 2) Equipos informáticos; 3) Biblioteca (adecuación física); 4) Biblioteca (compra de libros); 5) Adecuación física de la Facultad; 6) Publicaciones; 7) Seminarios y conferencias; 8) Vinculación con la sociedad; y, 9) Investigación.
- La Programación Anual de Planificación 2018 está alineada al Plan Estratégico de la Facultad.

Resolución	Responsables	Tiempo
El Consejo Directivo aprueba las líneas generales de la Programación Anual de Planificación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas 2018, que deberán ser consideradas por las Direcciones de Carrera en el reajuste que deberán presentar para consideración del Decanato hasta el 12 de diciembre de 2017	Decano Directores de Carrera	12 de diciembre de 2017
El Consejo Directivo decide solicitar una reunión al señor Rector de la Universidad Central del Ecuador para tratar sobre la asignación de presupuesto		
Votación: Se aprueba con cuatro votos a favor de los cuatro miembros con voto presentes.		

PUNTO 3: VARIOS

Antecedentes:

- El Magíster Alexander Amezcuita expone ante el Consejo Directivo el caso de nueve estudiantes de la Facultad que perdieron el examen complejo 2015-2015 y postularon nuevamente en la plataforma de titulación 2016-2017, para acogerse a otra modalidad para su graduación.

A partir de la postulación, a dichos estudiantes se les asignaron oportunamente tutores para que dirijan sus trabajos de titulación. A la fecha de su última solicitud de postulación, los estudiantes tenían un plazo de 18 meses desde la culminación de la malla curricular para que nazca la obligatoriedad de un curso de actualización de conocimientos, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico vigente a esa fecha (mayo de 2016). Los nueve estudiantes se inscribieron a tiempo, durante la vigencia de dicha normativa, por lo que el requisito de actualización de conocimientos no aplica para ellos.

Con estos antecedentes, el Magíster Amezcuita mociona que el Consejo Directivo de la FCSH apruebe que los nueve estudiantes de la lista por él remitida no realicen el curso de actualización de conocimientos y que dicha resolución sea comunicada a la Dirección General Académica para que esta unidad actualice en el sistema que los alumnos no están sujetos a ese requisito. Esta moción es aprobada por el Consejo Directivo.

- La Dra. Mónica Mancero expone su posición y la de los docentes de la Facultad respecto del proceso de recategorización, que arrancó por disposición del Honorable Consejo Universitario en las semanas anteriores. Se debate sobre todo la situación de los docentes titulares agregados que cumplen con los requisitos para ascender a titulares principales. El Consejo Directivo en este punto decide consultar al señor Vicerrector Académico y al Procurador sobre la situación de estos profesores en cuanto al ascenso de categoría, en los términos del Reglamento de Carrera y Escalafón emitido por el Consejo de Educación Superior.

-El Consejo Directivo discute la realización de acto social para celebrar el Fin de Año con los docentes de la Facultad el 19 de diciembre de 2017, lo que es aceptado por los presentes.

Resolución	Responsable	Tiempo
<p>El Consejo Directivo resuelve que los siguientes estudiantes no deben realizar el curso de actualización previo a la titulación, en virtud de lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico vigente a la fecha de su postulación en la plataforma 2016-2017:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Rigoberto Anselmo Chamorro, cc 1704355419. 2.- Roberto Javier Cuasapaz Puetate, cc 0401357785. 3.- Edwin Iván Cueva Fernández, cc 1712326386 4.- Daniela Katherine Curay Fuertes, cc 1723671960 5.- Tanya Magali De la Torre Ortega, cc 1711063360. 6.- Nelson Enrique Moposita Cuzco, cc. 1712069879 7.- Paola Belén Ramos Villacís, cc. 1713721676 8.- Mauro Alejandro Ríos Alvear, cc. 1400443758 9.- Tanya Alejandra Torres Bedoya, cc. 1723377162 <p>Oficiese con esta resolución a la Dirección General Académica para que se sirva actualizar el Sistema de Titulación, en concordancia con esta decisión.</p>	<p>Coordinador de la Unidad de Titulación.</p>	<p>15 de diciembre de 2017</p>
<p>El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas resolvió consultar al señor Vicerrector Académico y de Investigación y al señor Procurador si es pertinente en estos momentos, receptor las solicitudes de los docentes titulares agregados 3 que quieran ascender a la categoría de docente principal de la Facultad, con los debidos sustentos.</p>	<p>Decanato Secretario Abogado</p>	<p>15 de diciembre de 2017</p>
<p>Votación: Se aprueba con cuatro votos a favor de los cuatro miembros con voto presentes.</p>		

Termina la sesión a las 14h44.



MSc. Francisco Hidalgo
DECANO



Dr. Christian Machado
SECRETARIO